

16972 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2003, del Consell Insular de Mallorca (Illes Balears), por la que se hace pública la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural de la iglesia de la Pau de Castellitx, Algaida.*

En la sesión del pasado 6 de mayo, la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric, sobre el expediente de referencia, acordó por unanimidad:

I. Incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor la Iglesia de la Pau de Castellitx, Algaida, la descripción de la cual figura en el anexo del presente acuerdo.

II. Suspender la tramitación de las licencias municipales de parcelación, edificación o derribo y, también, la suspensión de los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que deba realizarse en el inmueble afectado por la incoación deberá ser previamente autorizada por la Comissió Insular d'Ordenació del Territori, Urbanisme i Patrimoni Històric.

Esta suspensión dependerá de la resolución o de la caducidad del procedimiento.

El acuerdo de declaración deberá adoptarse en el plazo de veinte meses a contar desde la fecha de inicio del procedimiento, el cual caducará si, una vez transcurrido este plazo, se solicita que se archiven las actuaciones y en los treinta días siguientes no se dictase resolución. Caducado el pro-

cedimiento, no se podrá volver a iniciar en los tres años siguientes, excepto si lo solicitase el titular del bien.

III. Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Algaida y al Govern de les Illes Balears.

IV. Publicar este acuerdo de incoación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears i comunicarlo al Registro Insular de Bienes de Interés Cultural y al Registro de Bienes de Interés Cultural de les Illes Balears.

Palma de Mallorca, 28 de julio de 2003.—La Presidenta, Maria Antònia Munar i Riutort.

ANEXO

Esta iglesia fue construida durante el siglo XIV y ampliada durante el siglo XVII. La nave de la iglesia está dividida en tres tramos, más la cabecera. La cubierta es de bóveda de cañón en el presbiterio y en el primer tramo; el resto de tramos, los más primitivos, con cubierta a doble vertiente sostenida por un arco diafragma, con moldura decorada con puntas de diamante y motivos vegetales. Adosado a los pies hay un porche, el único que nos ha llegado en este tipo de construcciones. En esta iglesia se conservaba el retablo de San Pedro y San Pablo, de Joan Pellicer y una talla de Virgen con Niño, hoy conservados en la parroquia de Algaida.

